



Revisan otra vez calificaciones de 800 aspirantes

# Atoran promedios constancias de PJ

Quedarán fuera  
si no tienen el 8;  
posponen sesión  
hasta el miércoles

CLAUDIA SALAZAR  
Y ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) retrasó la entrega de constancias de mayoría de los candidatos ganadores a jueces y magistrados, porque volverá a revisar más de 800 expedientes para corroborar que cumplen con el requisito de 8 de promedio en la carrera de Derecho y 9 en las materias de la especialidad a la que aspiran.

La sesión que estaba programada para ayer a las 10:00 horas se pospuso para el próximo miércoles, a más tardar, para dar tiempo a que el área jurídica del INE aplique criterios más rigurosos para determinar si los candidatos cumplen o no con los promedios exigidos en la Constitución.

Fuentes del INE manifestaron que la mayoría de los consejeros se inconformó

## Sin el promedio

Desde el pasado miércoles, consejeros del INE señalaron que hay aspirantes al PJ que no tienen 8 de promedio en licenciatura, como se establece en los requisitos.



“Ocho es 8, y 7.92, como 7.999, están por debajo de 8, y no se puede redondear... No estamos en una negociación, los números son lo que son, y si la ley pone un límite, el límite es ese, en consecuencia no puedo apoyar esta asignación”.

**Uuc-kib Espadas**



“No puedo acompañar la propuesta de modificar el requisito de tener 8 en la licenciatura. Es un requisito establecido en la Constitución; me parece absurdo, pero así está establecido, y por tanto, no puedo acompañar tres casos”.

**Carla Humphrey**



“Hacemos esa revisión puntual y damos puntual respuesta... Volvemos a hacer el ejercicio y entregamos la valoración de la calificación. Si así les parece, entonces declararíamos un receso para volver a revisar esta parte”.

**Guadalupe Taddei**

Especial



con el proceso aplicado por la Dirección Jurídica, más para ayudar a los candidatos a “redondear” sus calificaciones a 8 o 9, que para aplicar estrictamente criterios sobre el cumplimiento del requisito.

La consejera Claudia Zavala confirmó que la Secretaría Ejecutiva solicitó más tiempo para revisar los promedios de los ganadores, en tanto que los consejeros harán su respectiva verificación.

Desde el miércoles, en la sesión del Consejo General para declarar la validez de la elección de magistrados, los consejeros Uuc-kib Espadas y Carla Humphrey alertaron de candidaturas que no cumplían con el promedio.

Espadas se quejó del método “barco” para ayudar a los candidatos a alcanzar el promedio, haciendo redondeos y sumando calificaciones de materias.

También advirtió que era inaceptable el argumento que se presentó en el proyecto de acuerdo, según el cual muchas escuelas consideran que una calificación de 79.2 equivale a un 8.0.

“No estamos en una negociación de calificaciones, no estamos en un acuerdo convencional, los números son lo que son, y si la ley pone un límite, el límite es ese”, expuso Espadas en la sesión de ese día.

Humphrey identificó 34 casos de candidatos ganadores que no cumplían con el 9 de promedio en la materia de especialización y exigió revisar de nuevo la lista de ganadores, cuando Taddei reportó que no tenían ningún caso de esa lista.

También demandó que se conocieran los criterios aplicados, porque la información que avalaba las candidaturas chocaba con los datos que ella tenía.

Taddei sólo reconoció tres casos que no cumplieron con el promedio de 8.

Primero señaló que la candidatura de Eden Wynter Meillon Walter, del Circuito Judicial 12, distrito 2, en materia civil, no tenía el 8 de calificación.

Sin embargo, los consejeros Claudia Zavala y Artu-

#### LO QUE DICE LA LEY

Entre los requisitos para ser juzgadores la Constitución establece:

#### ARTÍCULO 97

■ Para ser electo magistrada o magistrado de circuito, así como juez o juez de distrito, se necesita:

- |   |   |
|---|---|
| ■ Poseer el día de la publicación de la convocatoria título profesional de licenciado en Derecho expedido legalmente. | menos 8 puntos o su equivalente.  |
| ■ Un promedio general de calificación de cuando   | ■ Y de 9 puntos en las materias relacionadas con el cargo al que se postula en la licenciatura, especialidad, maestría o doctorado. |

ro Castillo citaron otros dos casos que habían sido ignorados, los cuales Taddei tuvo que reconocer también.

Se trata de Tomás Enrique Sánchez Silva, del Circuito 1, Distrito 5, en materia administrativa, y Arturo Manuel Fernández Abundis, del Circuito 12, Distrito 2, en materia penal. Ambos con promedio de 79.

Taddei informó que del sustituto de Fernández Abundis, Jorge Medina Saravia, no hay expediente, por lo que se iba a declarar vacante el cargo.

Presionada para que se conocieran los criterios de revisión de las calificaciones de candidatos, la presidenta del INE accedió a la revisión de los casos expuestos por Humphrey.

Las fuentes consultadas señalaron que a primera hora del jueves, se les enviaron a los consejeros los criterios de la metodología aplicada por el área jurídica.

Con ello, señalaron las fuentes, confirmaron que había un método como de maestro “barco”, que le redondeaba decimales.

Además, para llegar al 9 en la especialidad, se tomaron en cuenta materias que no tienen que ver con ésta, para que los candidatos logran el promedio.

Los consejeros rechazaron la forma en que la Dirección Jurídica había ayudado a los candidatos a cumplir con uno de los requisitos constitucional de elegibilidad.

Pidieron repetir el proceso de revisión de calificaciones de todos los ganadores, tanto de magistrados como de jueces.

Los consejeros acordaron prolongar el receso de la sesión del Consejo General y establecer criterios rigurosos para todos los candidatos.

El consenso es que si no tienen el 8 mínimo de promedio en licenciatura, se anula la candidatura y se revisa al siguiente posible ganador.

No se permitirá el redondeo, aunque el candidato tenga un 79 de calificación.

Aunque se acordó citar hasta el miércoles próximo a los consejeros, se podría convocar antes si el equipo jurídico concluye los más de 800 expedientes.